



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº28 / 2024-2025
Reunión :13-5-25

• **DICTAMENES:**

COMPETICION	CTO. MADRID 1ª / CE - 3ª DIV. F AUT RFEN GRUPO FASE II - LIGA JORNADA 7
CATEGORIA	INFANTIL. MASC.
DIA	26-4-25
INSTALACION	COLEGIO VILLALKOR
EQUIPOS	CN LATINA - CN MADRID MOSCARDO
SANCIONADO	RETRASO ARBITRO
CLUB	COMITE DE ARBITROS
REDACCION ACTA ARBITRAL	RECIBIDO INFORME DE ANEXO AL ACTA DEL PARTIDO POR UNO DE LOS ARBITROS: <i>El árbitro Don Ismael Gómez García se presenta 15 minutos después de la hora de comienzo de partido habiendo avisado previamente tanto a la vocalía como al árbitro Don Juan José Vázquez Paniagua, debido al retraso de la finalización de un partido arbitrado por Don Ismael en la piscina Mundial - 86. Ambos entrenadores fueron avisados de este hecho en el momento en el que el árbitro Don Juan José se personó en la piscina. Es por esto que se retrasa el inicio del partido 15 minutos</i>
SANCION	NO TIENE SANCION, EL RETRASO AL PARTIDO ES DEBIDO A MOTIVOS DE FUERZA MAYOR
NOTA OBSERVACIONES	RECIBIDO EL INFORME EXPLICATIVO DEL ARBITRO ISMAEL GOMEZ GARCIA SOBRE SU RETRASO A PERSONARSE EN EL PARTIDO. EL 5.5.2025 LA PROLONGACION DEL TIEMPO DE DURACION DEL PARTIDO ANTERIOR DEBIDO AL LANZAMIENTO DE PENALTIS, Y LOS INCIDENTES PRODUCIDOS EN ESE PARTIDO QUE IMPLICARON UNA TARDANZA EN LA REDACCION DEL ANEXO AL ACTA QUE HA ARBITRADO ISMAEL GOMEZ GARCIA, HAN PRODUCIDO LA TARDANZA DE ESTE A LA LLEGADA AL PARTIDO A LA HORA PRECEPTIVA.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº28 / 2024-2025
Reunión :13-5-25

COMPETICION	CTO. MADRID JUVENIL MASC. 24-25 GRUPO F2-GRUPO1 JORNADA 15
CATEGORIA	JUVENIL MASC.
DIA	10-5-25
INSTALACION	EL TORREON -POZUELO
EQUIPOS	CN POZUELO- C.ENCINAS DE BOADILLA
SANCIONADO	CN POZUELO
CLUB	CN POZUELO
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>EL PARTIDO SE DISPUTÓ CON UNA CONSOLA DE 30 SEGUNDOS QUE SOLO PERMITE CONTROLAR 20. DE TAL FORMA QUE LOS PRIMEROS 10 SEGUNDOS DEBEN SER CONTROLADOS CON UN CRONOMETRO MANUAL QUE DIFICULTA LA LABOR DEL CRONOMETRADOR DE 30 SEGUNDOS E IMPIDE QUE LOS EQUIPOS VEAN EL TRANSCURSO DE LOS 10 PRIMEROS SEGUNDOS EN EL MARCADOR DE POSESIÓN.</i>
INFRACCION	
TIPIFICACION	
SANCION	NO ES SANCIONABLE
NOTA OBSERVACIONES	LAS NORMAS DE LA COMPETICION OBLIGAN A LOS EQUIPOS LOCALES A TENER POR LO MENOS CRONOMETROS MANUALES, SIENDO LOS CRONOMETROS ELECTRONICOS UNA OPCION VALIDA PERO NO PRECEPTIVA ARTS. 7.1 y 7.4.1 NORMAS DE WATERPOLO 2024/2025

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaria de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº28 / 2024-2025
Reunión :13-5-25

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO F2-GRUPO 2 JORNADA 15
CATEGORIA	JUVENIL MASCULINO
DIA	11-5-25
INSTALACION	MADRID MOSCARDO
EQUIPOS	WATERPOLO LAS ROZAS- AR CONCEPCION CIUDDA LINEAL +WP RIVAS
SANCIONADO	ENTRENADOR: VICTOR BASTEIRO GIL
CLUB	WATERPOLO LAS ROZAS
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>EN EL MINUTO 1:43 DEL CUARTO PERIODO AL ENTRENADOR DON VICTOR BASTEIRO GIL CON Nº DE LICENCIA 11826551 DEL EQUIPO LOCAL C.D.WP LAS ROZAS SE LE MUESTRA TARJETA AMARILLA POR PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL LEVANTANDO AMBOS BRAZOS Y SOBREPASANDO LA LINEA DE 6 METROS. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS, SIENDO ESTAS NO ACEPTADAS PORQUE SE REITERA EN QUE NO ESTA DE ACUERDO CON EL CRITERIO ARBITRAL</i>
INFRACCION	LEVE. PROTESTAR AIRADAMENTE UNA DECISION ARBITRAL
TIIFICACION	ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 PARTIDO, NO SE ACEPTA LA PETICION DE DISCULPAS. ART.20.3.d) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	ESTE COMITÉ DE COMPETICION NO ACEPTA LA PETICION DE DISCULPAS DEL ENTRENADOR VICTOR BASTEIRO POR LA INCONGRUENCIA DE IR A PEDIR DISCULPAS A LOS ARBITROS Y MOSTRAR UNA ACTITUD DISCREPANTE CON LA ACTUACION ARBITRAL

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº28 / 2024-2025
Reunión :13-5-25

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO F2-GRUPO 1 JORNADA 12
CATEGORIA	CADETE MASC.
DIA	11-5-25
INSTALACION	CONCEPCION
EQUIPOS	AR CONCEPCION CIUDAD LINEAL - R.CANOE NC
SANCIONADO	ENTRENADORA: ANA SABUGAL DEL MONTE
CLUB	AR CONCEPCION CIUDAD LINEAL
REDACCION ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 2:35 DEL SEGUNDO PERIODO, LE FUE MOSTRADA TARJETA AMARILLA A LA ENTRENADORA DEL EQUIPO LOCAL AR CONCEPCION D ^a .ANA SABUGAL DEL MONTE CON NUMERO DE LICENCIA 05209875F POR PROTESTAR REITERADAMENTE, PREVIAMENTE AVISADA, DECISIONES ARBITRALES
INFRACCION	LEVE. PROTESTAR AIRADAMENTE UNA DECISION ARBITRAL
TIIFICACION	ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISICPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 PARTIDO. ART.20.3.d) DEL REGLAMENTO DE DISICPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaria de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº28 / 2024-2025
Reunión :13-5-25

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO F2-GRUPO 1 JORNADA 12
CATEGORIA	CADETE MASC.
DIA	11-5-25
INSTALACION	CONCEPCION
EQUIPOS	AR CONCEPCION CIUDAD LINEAL - R.CANOE NC
SANCIONADO	ENTRENADORA: ANA SABUGAL DEL MONTE
CLUB	AR CONCEPCION CIUDAD LINEAL
REDACCION ACTA ARBITRAL	<p>EL MINUTO 6:27 DEL CUARTO PERIODO, LE FUE MOSTRADA TARJETA ROJA A LA PRIMERA ENTRENADORA DEL EQUIPO LOCAL D^a. ANA SABUGAL DEL MONTE CON NUMERO DE LICENCIA 05209875F POR PROTESTAR CON LOS BRAZOS EN ALTO UNA DECISION ARBITRAL. UNA VEZ SE LE MUESTRA TARJETA ROJA PASA POR DELANTE DE LA MESA ARBITRAL PARA RECOGER SUS PERTENENCIAS QUE LAS TENIA EN LA PARTE DEL FONDO DE LA PISCINA DICHIENDO TEXTUALMENTE "QUE FACIL ES PITAR ESTOS PARTIDOS". ACTO SEGUIDO, SE DIRIGE A LA GRADA, QUE ES CUANDO LOS ARBITROS SOLICITAN LA INTERVENCION DE LA DELEGADA DE CAMPO, PARA COMUNICARLE QUE ABANDONE EL RECINTO DE LA PISCINA AL OBJETO DE QUE NO DIESE INSTRUCCIONES AL EQUIPO, ES CUANDO EL ENTRENADOR DEL EQUIPO VISITANTE, D^o MARIO GARCIA CON NUMERO DE LICENCIA 50746363Z DECIDE SUBIRSE A LAS GRADAS DICHIENDO TEXTUALMENTE "QUE DURO SER ENTRENADOR. SI ELLA NO SE PUEDE QUEDAR YO TAMBIEN ABANDONO EL PARTIDO". ES CUANDO LOS ARBITROS SE DIRIGEN AL ENTRENADOR DEL EQUIPO VISITANTE Y LE DICEN TEXTUALMENTE "NO HAY NECESIDAD DE ESTO". FINALMENTE EL ENTRENADOR DEL EQUIPO VISITANTE PROCEDE A REGRESAR AL BANQUILLO Y LA ENTRENADORA DEL EQUIPO LOCAL, SALE DEL RECINTO DE LA PISCINA. AL FINALIZAR EL PARTIDO, D^o MARIO GARCIA, SE DIRIGE A LA MESA ARBITRAL PARA PEDIR PERDON AUN SIN HABER SIDO SANCIONADO POR SU ACTITUD,</p>
INFRACCION	LEVE. 2ª PROTESTA AIRADA A UNA DECISION ARBITRAL Y NO ACATAR PUNTUALMENTE LAS DECISIONES DE LOS ARBITROS
TIIFICACION	ART.18.I.1.b) y d) DEL REGLAMENTO DE DSCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 PARTIDO POR LA PRIMERA INFRACCION Y 1 PARTIDO POR LA SEGUNDA INFRACCION, LA SANCION DEFINITIVA ES DE 2 PARTIDOS. ART.20.3.d) DEL REGLAMENTO DE DSCIPLINA DE LA F.M.N.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaria de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº28 / 2024-2025
Reunión :13-5-25

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO F2-GRUPO 1 JORNADA 12
CATEGORIA	CADETE MASC.
DIA	11-5-25
INSTALACION	CONCEPCION
EQUIPOS	AR CONCEPCION CIUDAD LINEAL - R.CANOE NC
SANCIONADO	ENTRENADOR: MARIO GARCIA RODRIGUEZ
CLUB	REAL CANOE NC
REDACCION ACTA ARBITRAL	<p>EL MINUTO 6:27 DEL CUARTO PERIODO, LE FUE MOSTRADA TARJETA ROJA A LA PRIMERA ENTRENADORA DEL EQUIPO LOCAL D^a. ANA SABUGAL DEL MONTE CON NUMERO DE LICENCIA 05209875F POR PROTESTAR CON LOS BRAZOS EN ALTO UNA DECISION ARBITRAL. UNA VEZ SE LE MUESTRA TARJETA ROJA PASA POR DELANTE DE LA MESA ARBITRAL PARA RECOGER SUS PERTENENCIAS QUE LAS TENIA EN LA PARTE DEL FONDO DE LA PISCINA DICIENDO TEXTUALMENTE "QUE FACIL ES PITAR ESTOS PARTIDOS". ACTO SEGUIDO, SE DIRIGE A LA GRADA, QUE ES CUANDO LOS ARBITROS SOLICITAN LA INTERVENCION DE LA DELEGADA DE CAMPO, PARA COMUNICARLE QUE ABANDONE EL RECINTO DE LA PISCINA AL OBJETO DE QUE NO DIESE INSTRUCCIONES AL EQUIPO, ES CUANDO EL ENTRENADOR DEL EQUIPO VISITANTE, D^o MARIO GARCIA CON NUMERO DE LICENCIA 50746363Z DECIDE SUBIRSE A LAS GRADAS DICIENDO TEXTUALMENTE "QUE DURO SER ENTRENADOR. SI ELLA NO SE PUEDE QUEDAR YO TAMBIEN ABANDONO EL PARTIDO". ES CUANDO LOS ARBITROS SE DIRIGEN AL ENTRENADOR DEL EQUIPO VISITANTE Y LE DICEN TEXTUALMENTE "NO HAY NECESIDAD DE ESTO". FINALMENTE EL ENTRENADOR DEL EQUIPO VISITANTE PROCEDE A REGRESAR AL BANQUILLO Y LA ENTRENADORA DEL EQUIPO LOCAL, SALE DEL RECINTO DE LA PISCINA. AL FINALIZAR EL PARTIDO, D^o MARIO GARCIA, SE DIRIGE A LA MESA ARBITRAL PARA PEDIR PERDON AUN SIN HABER SIDO SANCIONADO POR SU ACTITUD,</p>
INFRACCION	LEVE. ENTORPECER LA LABOR DE LOS ARBITROS
TIIFICACION	ART.18.I.1.a) DEL REGLAMENTO DE DSCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	<p>1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICIÓN DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCIÓN DEFINITIVA EN AMONESTACION</p> <p>ART.20.3.d) EN CONCORDANCIA CON EL ART 12.2 DEL REGLAMENTO DE DSCIPLINA DE LA F.M.N.</p>

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaria de la FMN las sanciones de este dictamen.**